



	Radicado N° <b>S-2023-350421</b>
<small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</small>	Fecha: 21-11-2023 - 11:33
	Folios: 1 Anexos: anexa pdf
Radicador: DANIELA PINZON C	5310
Destino: ANONIMO	
Consulte el estado de su trámite en <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: <b>6BPFT</b>	

Bogotá D.C,

Señor@  
**ANONIMO**

Dirección: NO REGISTRA.  
Teléfono: NO REGISTRA  
Correo: NO REGISTRA  
Bogotá, D.C.

Referencia: Traslado de correspondencia por competencia radicación 5053992023.

Estimad@ señor@ Anonimo reciba un cordial saludo.

En atención a sus solicitudes identificada con el radicado No. 5053992023 nos permitimos informarle que, una vez analizada la petición, encontramos que la entidad competente para dar respuesta es el Ministerio de Trabajo.

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1755 del 2015 que en su artículo 21 indica que: "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente". Le informamos que su petición fue trasladada al Ministerio de Trabajo, para dar respuesta definitiva a su solicitud, la cual será enviada a los datos de contacto registrados por usted en la solicitud.

Recuerde consultar el estado de su requerimiento directamente con la entidad anteriormente mencionada a la cual fue trasladada su petición

Es un gusto brindarles nuestra asesoría cada vez que lo necesiten. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal institucional [www.educacionbogota.edu.co/portalinstitucional/](http://www.educacionbogota.edu.co/portalinstitucional/) donde encontrará las principales noticias y eventos de la entidad, el servicio de chat interactivo de servicio al ciudadano, el Formulario Único de Trámites. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestra línea gratuita de atención 3241000. Agradecemos el apoyo y el acompañamiento a nuestra labor de hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Especificar la información y/o trámite, por lo que se hace necesario hacer claridad sobre el tipo de trámite que está solicitando.

Quedamos atentos a sus inquietudes y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Cordialmente,

MARCO  
ANTONIO  
BARRERA  
GOMEZ

Firmado  
digitalmente por  
MARCO ANTONIO  
BARRERA GOMEZ  
Fecha: 2023.11.21  
11:59:21 -05'00'

**MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano  
Defensor de la Ciudadanía.  
Secretaría de Educación del Distrito

*Elaboró:* Daniela Pinzón – Auxiliar administrativo OSC  
*Revisó:* Claudia Londoño – T Operativo OSC



Bogotá D.C,

Señores.

**MINISTERIO DE TRABAJO.**

Carrera 14 No. 99-33 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co  
Bogotá; D.C.

	Radicado N° <b>S-2023-350401</b>
Fecha: 21/11/2023 - 11:26	Folios: 1 Anexos:
Radicador: DANIELA PINZÓN C	5310
Destino: MINISTERIO DE TRABAJO	
Consulte el estado de su trámite en <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: <b>8LG18</b>	

**Referencia: Traslado de correspondencia por competencia; radicado 5053992023.**

Estimados señores Ministerio de Trabajo, reciban un cordial saludo:

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, nos permitimos trasladar la petición recibida a través de nuestros canales de atención el día 15/11/2023 radicada con el No, 5053992023 en la cual solicitan "(...) *Se recibe a través del canal telefónico, solicitud anónima quien manifiesta inconformidad, la primera inconformidad es que los pagos se demoran más de 15 días después de la fecha de pago (...)*".

Lo anterior, debido a que la Secretaría de Educación del Distrito no es competente para resolver esta solicitud, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Distrital 310 de 2022, "Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito".

Se adjunta soporte con la petición y datos de contacto del peticionario.

Quedamos atentos a sus inquietudes y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Cordialmente,

MARCO  
ANTONIO  
BARRERA GOMEZ

Firmado digitalmente  
por MARCO ANTONIO  
BARRERA GOMEZ  
Fecha: 2023.11.21  
11:59:30 -05'00'

**MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ**

Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano.  
Defensor de la Ciudadanía.  
Secretaría de Educación del Distrito.

Elaboró: Daniela Pinzón- Auxiliar administrativa- OSC  
Revisó: Claudia Londoño-Técnico Operativo- OSC

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



17-IF-022 V.2



### REGISTRO DE PETICIÓN 5053992023

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Funcionario que registró: VALENTINA GUATAVA PACHON

Asunto \*

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna)

SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL TELEFONICO, SOLICITUD ANONIMA QUIEN MANIFIESTA INCONFORMIDAD, LA PRIMERA INCONFORMIDAD ES QUE LOS PAGOS SE DEMORAN MAS DE 15 DIAS DESPUES DE LA FECHA DE PAGO, SEGUNDO LOS APORTE A PENSIONES NO ESTAN AL DIA, LOS PARA FISCALES, TERCERO LOS PAGOS A LA EPS NO SON PUNTUALES PARA TODOS LOS DOCENTES, DIGAMOS PARA MI SI PERO PARA MIS COMPAÑEROS EL COLEGIO SE LLAMA PALATRAVA SCHOOL NIT. 991066044 LA RAZON SOCIAL ES EDUCALTRAVA SAS, SI LA SECRETARIA PUEDE HACERLE UN CONTROL A ESTO PARA QUE MEJORE LAS CONDICIONES LABORALES A SUS DOCENTES RESPETANDO LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

### ATENCIÓN DE PETICIÓN 5053992023

#### INFORMACIÓN BÁSICA

[Ver Detalle de la Petición](#)

Petición Anónima

[Actualizar Petición](#)

[Actualizar Peticionario](#)

Asunto

SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL TELEFONICO, SOLICITUD ANONIMA QUIEN MANIFIESTA INCONFORMIDAD, LA PRIME INCONFORMIDAD ES QUE LOS PAGOS SE DEMORAN MAS DE 15 DIAS DESPUES DE LA FECHA DE PAGO, SEGUNDO LOS APORTE PENSIONES NO ESTAN AL DIA, LOS PARA FISCALES, TERCERO LOS PAGOS A LA EPS NO SON PUNTUALES PARA TODOS L DOCENTES, DIGAMOS PARA MI SI PERO PARA MIS COMPAÑEROS EL COLEGIO SE LLAMA PALATRAVA SCHOOL NIT. 901066044 RAZON SOCIAL ES EDUCALTRAVA SAS, SI LA SECRETARIA PUEDE HACERLE UN CONTROL A ESTO PARA QUE MEJORE L CONDICIONES LABORALES A SUS DOCENTES RESPETANDO LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.